

## Comunicado de prensa

### Judicatura y MinJusticia radican reforma para fortalecer el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA)

- Este proyecto fue elaborado junto al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.
- La iniciativa crea reglas claras para investigar, judicializar, sancionar, mejorar las condiciones para la atención de los adolescentes y fortalecer la justicia restaurativa y terapéutica, como herramientas fundamentales para la inclusión social.
- *“Apostamos por una justicia restaurativa, que ponga en el centro a las víctimas, que invite al joven a reconocer su responsabilidad”*: presidente del Consejo Superior de la Judicatura, Jorge Enrique Vallejo Jaramillo.
- *“La necesidad de esta reforma surge a partir de las limitaciones identificadas por el Sistema, limitaciones que no solamente impedían generar una estructura coherente con la aplicación de esta ley, sino que, sobre todo, entregaban una respuesta inadecuada a los jóvenes que estaban dentro del mismo”*: ministra de Justicia y del Derecho, Ángela María Buitrago.

**Bogotá, D. C., 2 de abril de 2025.** El Consejo Superior de la Judicatura y el Ministerio de Justicia y el Derecho radicaron ante el Congreso de la República el Proyecto de Ley No. 416, que busca reformar y fortalecer el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA).

Esta iniciativa, que fue construida con el apoyo del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, promueve la creación, implementación y articulación de procesos y procedimientos especializados y diferenciados para los adolescentes en conflicto con la ley penal.

La ministra de Justicia y del Derecho, Ángela María Buitrago Ruiz, aseguró que la necesidad de esta reforma surge a partir de las limitaciones identificadas por



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

el Sistema, limitaciones que no solamente impedían generar una estructura coherente con la aplicación de esta ley, sino que, sobre todo, entregaban una respuesta inadecuada a los jóvenes que estaban dentro del mismo. “Hoy venimos a refrendar, como parte del Gobierno nacional, que la jurisprudencia nacional e internacional y los principios de justicia restaurativa y terapéutica impulsan el proyecto que hoy se presenta a la comunidad colombiana”, afirmó.

Por su parte, el presidente del Consejo Superior de la Judicatura, Jorge Enrique Vallejo Jaramillo, destacó la importancia de este proceso. *“Apostamos por una justicia restaurativa, que ponga en el centro a las víctimas, que invite al joven a reconocer su responsabilidad —más allá de una simple confesión procesal— y que permita restablecer el tejido social que se ha visto afectado por la conducta delictiva. Queremos que este proceso permita a la víctima restituir sus derechos, y al joven, abandonar una posible carrera delictiva que apenas comienza”*.

*“Como Bienestar Familiar es fundamental iniciar el mes del niño con una noticia que impulsa las reformas necesarias en el Código de Infancia y Adolescencia. Estas modificaciones buscan incorporar un enfoque diferencial y una justicia restaurativa, centrada en reparar el daño y brindar oportunidades bajo condiciones no estigmatizantes. Esta iniciativa representa una transformación crucial para el sistema, ofreciendo a los jóvenes y adolescentes una verdadera segunda oportunidad”*, enfatizó la directora general del Instituto Colombiano del Bienestar Familiar, Astrid Cáceres.

Desde la implementación del Código de Infancia y Adolescencia en 2006, el SRPA ha representado un avance significativo en la justicia juvenil, pero con el tiempo se identificaron vacíos normativos y retos operativos. Por esta razón, el Sistema Nacional de Coordinación de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SNCRPA) evidenció la necesidad de crear reglas claras para



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

investigar, judicializar, sancionar, mejorar las condiciones para la atención de los adolescentes y fortalecer la justicia restaurativa y terapéutica, como herramientas fundamentales para la inclusión social.

En este sentido, el proyecto armoniza las normas nacionales con los instrumentos internacionales sobre los derechos para menores de 18 años en conflicto con la ley. Además, establece el uso de las sanciones privativas de la libertad de manera excepcional y por el menor tiempo posible; y promueve las medidas alternativas centradas en la finalidad restaurativa del SRPA, así como el carácter pedagógico, específico y diferenciado de las sanciones.

Para mayor información, consulte el ABC de este proyecto ley.